

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 507/2022

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructora titular y suplente

FECHA : 7 de octubre de 2022

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a). Por otro lado, la Resolución Exenta N° 2124, de 30 de septiembre de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su resuelto 3.3. letra f) dispone que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

Con fecha 28 de noviembre de 2018, por medio de la Res. Ex. N° 1/Rol D-112-2018, se dio inicio al procedimiento sancionatorio Rol D-112-2018 seguido en contra de Sociedad de Desarrollo Urbano Valdivia Ltda. En la actualidad, por motivos de distribución interna, se ha designado como Fiscal Instructora titular Catalina Uribarri Jaramillo para la tramitación del mencionado procedimiento y a Daniel Garcés Paredes como Fiscal Instructor suplente.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Dánisa Estay Vega
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

CUJ

Distribución:

- Catalina Uribarri Jaramillo, Departamento de Sanción y Cumplimiento.
- Daniel Garcés Paredes, Departamento de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.

